Misión: Somos un órgano técnico-normativo de control y asistencia a las auditorías de las entidades dependientes del Poder Ejecutivo para contribuir a la transparencia e integridad en la gestión de los Recursos Públicos.

Asunción, 16 de junio de 2016.

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N°: 308456.-

Señores
OFERENTES
Presente

ACLARATORIA Nº 01

La **Auditoría General del Poder Ejecutivo,** procede a realizar Aclaración en atención a consulta realizado por potencial Oferente.

CONSULTA 1:
Para el ítem 1, NOTEBOOK, solicitan:
Lector óptico 8x (DVD +- R/RW) o superior
Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Unidad Óptica: Lector – grabador de CDs y DVDs **externo USB,** teniendo en cuenta que generalmente en la actualidad los equipos de renombre ya no incluyen el lector de DVD de manera interna y no afecta el rendimiento general del equipo. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ACLARACION 1:
La Convocante responde la consulta mencionada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 2:
Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), dice:
9. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano: NO.

Solicitamos sean aceptados los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma Inglés, considerando que es el idioma original de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.

La presente solicitud la cursamos de conformidad a lo estipulado en el Art. 45 del Decreto N° 21.909/03, el cual determina: Idioma de la oferta, traducciones y documentos emitidos por autoridades públicas de otro país. De conformidad con lo establecido en el Artículo 20, Inciso d), de la Ley, las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañadas de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original, si así se determinara en los Pliegos Estándar de Bases y Condiciones..."

ACLARACION 2:
La Convocante responde la consulta mencionada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 3:
Para el ítem 2, NOTEBOOK, solicitan:

Lector óptico 8x (DVD +- R/RW) o superior

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con Unidad Óptica: Lector – grabador de CDs y DVDs **externo USB,** teniendo en cuenta que generalmente en la actualidad los equipos de renombre ya no incluyen el lector de DVD de manera interna y no afecta el rendimiento general del equipo. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ACLARACION 3:
La Convocante responde la consulta mencionada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 4:
Para el ítem 2, NOTEBOOK, solicitan:

Pantalla: Pantalla LED iluminada con antirreflejo de 15.6"

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con pantalla de 14 pulgadas como mínimo, teniendo en cuenta que la diferencia con lo solicitado es mínima. Permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4°.- de la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

ACLARACION 4:
La Convocante responde la consulta mencionada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 5:
En la Carta de Invitación, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), ítem 20. c) Capacidad Técnica dice:

"c) Capacidad técnica: NO APLICA."

Solicitamos respetuosamente a la convocante que sea exigido a los oferentes la presentación de al menos 1 (un) Técnico Certificado para garantizar que la empresa oferente posee capacidad para llevar a cabo la instalación y configuración de los equipos de las marcas ofertadas.

ACLARACION 5:
La Convocante aclara que los Oferentes deberán cumplir indefectiblemente los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas; cabe resaltar que los requerimientos están elaborados garantizando las mejores condiciones de adquisición al Estado Paraguayo, así mismo en estricta observación de las disposiciones legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas y demás Legislaciones.

CONSULTA 6:
En la Carta de Invitación, Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC), Ítem 34 dice:
"34. El plazo de entrega de los bienes es: dentro de los quince días calendarios de recepcionada la solicitud por escrito de parte de la Contratante. El proveedor entregará los bienes una vez firmado el contrato, conforme a la solicitud de la Contratante."
Solicitamos respetuosamente a la convocante que el plazo de entrega sea ampliado a 40 días calendarios de recepcionada la solicitud por escrito, ya que los equipos deberán ser importados, y el tiempo de demora de recepción de los mismos es de un mes. Con esto se podrán permitir la participación de mayor cantidad de Oferentes.

ACLARACION 6:
La Convocante responde la consulta mencionada en la Adenda N° 2.

CONSULTA 7:

En la Carta de Invitación, Anexo C. Especificaciones Técnicas de los servicios a ser Contratados 1. Especificaciones Técnicas Mínimas. Item 5. Reloj Biométrico dice:
"Capacidad de rostros: 1.500 como mínimo"
Solicitamos cordialmente a la convocante que sean aceptados Lectores Biométricos con capacidad de 1.000 Rostros como mínimo, pues la mayoría de las lectoras ofrecen cantidades entre 800 y 1000 unidades de registro de rostros. Esta cantidad, resulta insuficiente para la mayoría de las implementaciones de Reloj Biométrico. Con esto la Convocante aumentará sus posibilidades de recibir un mayor número de ofertas.

ACLARACION 7:

La Convocante responde la consulta mencionada en la Adenda N° 2.

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Dirección de Contrataciones

Lic. Yonny J. Alvarez Insfrán
Director de Contrataciones
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
www.agpe.gov.py
Tel/fax: (595 21)493 171-5
Asunción – Paraguay